

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.-

Visto el pedido que antecede, y

Considerando:

que mediante resolución de 27 de mayo se le concedió a la solicitante una prórroga de suscripción al Juzgado Federal de Mar del Plata hasta el 31 de diciembre próximo, estableciéndose que así se lo comunicó por última vez.-

que atendiendo a las circunstancias antes expuestas, particularmente la posibilidad que se levara a ser designada la peticionaria en el Juzgado de Apelaciones, se estima puede acordarse una prórroga por tres meses a partir del 1º de enero de 1977, con la formal advertencia de que dentro de ese término la ara. de Giorgi deberá solucionar su situación pues no se accederá a una nueva prórroga.-

Por ello, **RESUELVE:**

Prorrogar -a partir del 1º de enero de 1977 y por el término de tres meses- la suscripción a la Justicia Principal de Séptima de la Secretaría de Registro de Expedientes dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires sobre la acción de Luis de Giorgi, al Juzgado Federal de Mar del Plata, en los términos de la advertencia formulado en el último considerando de la presente resolución.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

NORACIO H. HEREDIA